



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PADRONES DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

I. EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz a través del Desarrollo Integral para la Familia (DIF)

II. LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRÁMITE

El sistema de datos personales de padrones de programas alimentarios, cuenta con una base de datos electrónica en forma de expedientes. Los datos recabados son los siguientes:

CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">+ Nombre completo.+ Domicilio.+ Firma.+ Clave Única de Registro de Población (CURP).+ Fecha de nacimiento.+ Entidad de nacimiento.+ Número de teléfono (local y/o celular).+ Estado civil+ Sexo
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none">+ Grado escolar+ Clave de escuela+ Nombre de escuela.
Datos Sensibles	<ul style="list-style-type: none">+ Tipo de beneficiario (grupo vulnerable)

Se informa que se recaban datos personales sensibles tal como grupo vulnerable al que pertenece.

III. FINALIDADES DE TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- + Para el cumplimiento a las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- + Auditorías Internas y Externas

IV. ORIGEN, LA FORMA DE RECABACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban y provienen de los ciudadanos, proporcionados de manera directa y personal por el/la interesado/a.

V. EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: Gretel Margarita Soberano Viveros

Cargo: Encargada de programas alimentarios del DIF

Área: DIF

"LOS HECHOS CONTINÚAN"

Av. Benito Juárez Núm. 340, Col. Centro, C.P. 93960, Vega de Alatorre, Ver.

Tel.: 01 235 32 7 00 20.

<http://www.vegadealatorre.gob.mx/>



VI. LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDA SER OBJETO

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Estado de Veracruz, que se encuentran regidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 2 apartado B, Ley General de Salud, en los artículos: 2, fracción V; 3, fracciones XVIII; 6, fracciones X y XI; 7, fracción XIII bis; 27, fracciones IX y X; 111, fracción II; 112 fracción III; 114, 115 fracciones II, VI y VII; 159, fracción V y VI; 167, 168, 169, 172, 210 y 212, Ley General de Desarrollo Social, artículos: 3, fracción VII; 6, 14, fracción I; 19, fracciones V y V; 30 y 36, fracción VII, Ley General de Educación artículo 41, Ley de Asistencia Social, artículos: 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, fracciones I, VIII, X y XIII; 14, fracción VII; 15, 19, 22, 23, 24, 27, 28, incisos b, f y j; 29 y 41, Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos: 36, 37, 39, 50 fracciones I y VIII; 53 y 116, fracción XIV, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5, 38, fracción VI, Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, en sus objetivos prioritarios 2, 4, 6, 7 8.

VIII. EL MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Es mediante oficios, circulares, con las áreas relacionadas con la gestión y el trámite.

DESTINATARIO	OBJETO DE LA TRANSFERENCIA
Dependencias municipales existentes dentro de la estructura orgánica de la administración pública centralizada.	Para el estudio, planeación, control, fiscalización y despacho de los asuntos de su competencia.
Otras dependencias o autoridades de Gobierno del Estado de Veracruz.	

IX. EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRAN HACER VALER DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Domicilio: Avenida Benito Juárez #340, Colonia Centro, C.P. 93960, Vega de Alatorre, Ver.

Tel. 235-327-0020 Ext.108.

“LOS HECHOS CONTINÚAN”

Av. Benito Juárez Núm. 340, Col. Centro, C.P. 93960, Vega de Alatorre, Ver.

Tel.: 01 235 32 7 00 20.

<http://www.vegadealatorre.gob.mx/>



Correo Electrónico Institucional: ut2225@municipiovega.gob.mx

X. TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, legal y contable; mismo que será de un año en el área de trámite y su destino final será baja.

XI. EL NIVEL DE PROTECCIÓN

Básico.

XII. EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO ALGUNA VIOLACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES; SE INDICARA LA FECHA DE SUSCITACIÓN, LA DE DETENCIÓN Y ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación a la protección de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará de inmediato a la Unidad de Transparencia.

“LOS HECHOS CONTINÚAN”

Av. Benito Juárez Núm. 340, Col. Centro, C.P. 93960, Vega de Alatorre, Ver.

Tel.: 01 235 32 7 00 20.

<http://www.vegadealatorre.gob.mx/>